

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

*Centros oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Posetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	1,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ministerio de Trabajo

### Dirección General de Trabajo

#### Prevención de Accidentes e Higiene del Trabajo

MATERIAL DE PROTECCION PERSONAL CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO, PRESENTADO POR LAS CASAS QUE SE INDICAN Y APROBADO CONFORME A LA ORDEN DE 31 DE JULIO DE 1944 («B. O. DEL E.» DE 1.º DE SEPTIEMBRE), POR ESTA DIRECCION GENERAL DE TRABAJO, FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1948

#### RELACION A-8

*Don Ignacio Gromaz Diliz.* — *Travesía Ortiz de Zárate, núm. 8, Baracaldo (Vizcaya).*

*Manil de cuero.*—De 95 cm. de largo por 60 cm. de ancho, terminado en forma de peto con correas y hebillas metálicas para sujeción a la cintura y al cuello, para la protección en los trabajos de soldadura y en los realizados en las proximidades de focos caloríficos no muy intensos ni prolongados y contra la protección de pequeñas partículas incandescentes.

Número de Registro del Ministerio, 1.094.

*Gautes de cuero.*—De cinco dedos, largos y reforzados, con una longitud total de 43 cm., para protección en los trabajos de soldadura y en los realizados en las proximidades de focos luminosos y caloríficos no muy intensos ni prolongados, y contra pequeñas partículas incandescentes.

Número de Registro del Ministerio, 1.095.

*Polainas de cuero.*—De 30 cm. de longitud, prolongadas en su parte interior cubriendo la parte superior del pie y con sujeción a la pierna por cuatro hebillas laterales y al pie por otra correa con hebilla que pasa por debajo de la planta. Para protección de la pierna y parte superior del pie en los trabajos de soldadura y en los realizados en las proximidades de focos caloríficos no muy intensos ni prolongados, y para la protección contra pequeñas partículas incandescentes.

Número de Registro del Ministerio, 1.096.

*Manoplas de cuero.*—De cuero fuerte de clase especial, espesor mínimo 3 milímetros y dimensiones 22 x 13,5 cm., de flexibilidad adecuada para su empleo en el manejo a mano de chapas de hierro, planchas de vidrio y en general objetos cortantes, punzantes o rugosos.

Número de Registro del Ministerio, 1.097.

Madrid, 31 de enero de 1949.—El Director general de Trabajo, Agustín Miranda Junco.

(G. C.—815)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Visto el expediente incoado con motivo de la expropiación forzosa por utilidad pública de la finca sita en el término municipal de Madrid, barrio de Cuatro Caminos, que figura con el número 43 del proyecto de urbanización del Sector NE. de Cuatro Caminos, sita en la calle de San Enrique, propiedad de doña María Gabriela y don Luis Felipe Miquel Padierna de Villapadierna, vecinos de Madrid, con domicilio en la calle del Marqués de Valdeiglesias, número 8.

Resultando que incluída en el proyecto de expropiaciones con el número 43 la aludida finca, afectada por el de urbanización del Sector NE. de Cuatro Caminos, aprobado por la Comisión de Urbanismo el 27 de junio de 1946, en cumplimiento de lo prevenido en la ley de Ordenación Urbana de Madrid de primero de marzo del mismo año, y declaradas de urgencia las obras del referido proyecto por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1946, siguiéndose el expediente de expropiación con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, y, en su virtud, previos los trámites señalados en aquella Ley, se levantó el acta precia a la ocupación y se constituyó el depósito previsto en la misma, por un valor de pesetas 29.693,76;

Resultando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo noveno de la mencionada Ley, se procedió por la Administración a la valoración de la finca, cuya hoja de aprecio fué notificada a los propietarios del inmueble, y asignándole como valor el de 128.898,09 pesetas, incluído el 3 por 100 de afección, no aceptando los propietarios y formulando dentro del término contraprecio, por certificación expedida por el perito designado por ellos, en la que aceptando la superficie de la finca valora la misma en 1.115.189,04 pesetas, no llegándose a un acuerdo, por lo que se procedió a la designación de tercer perito en la forma reglamentaria, el que informó en el sentido de valorar la finca en la forma siguiente: 92.932,42 pies cuadrados de terreno, a ocho pesetas uno, 743.459,36 pesetas; des-

cuento del 60 por 100, que hacen pesetas 446.075,61; obteniéndose por diferencia 297.383,75 pesetas, al que se aumenta el 3 por 100 de precio de afección, que da un total, como valor del terreno, de 306.305,26 pesetas;

Resultando que la Dirección Técnica emite su informe en el sentido de que procede no deducirse el 55 por 100 por razón de superficie que hace la Administración y que asciende a 154.140,13 pesetas, por ser un descuento evitable por los propietarios, que, parcelando su finca, pudieron haber obtenido el precio íntegro sin deducción, proponiendo, en su consecuencia, como precio total de la finca, incluído el 3 por 100 de afección, el de 288.662,42 pesetas;

Resultando que de la documentación aportada al expediente aparece acreditada la titulación de la misma y la personalidad de sus propietarios doña María Gabriela y don Luis Felipe Miquel Padierna de Villapadierna, cuya finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad a su nombre, libre de toda carga;

Resultando que la Sección Jurídica en su preceptivo informe estima que está perfectamente titulada la finca de referencia y acreditada la personalidad de sus propietarios, y que procede se dicte la resolución motivada para el avalúo o justiprecio de la misma;

Resultando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con las prescripciones legales;

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto-Ley de 13 de agosto de 1948, en su artículo primero, la tramitación y resolución de los expedientes de expropiación forzosa incoados por la Comisión de Urbanismo de Madrid, se confiere al Comisario general las atribuciones que la Ley de 10 de enero de 1879 confiere a los Gobernadores Civiles, y, en su vista, es procedente que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de esta última Ley y 52 de su Reglamento, debe fijarse el justiprecio al solar expropiado, que debe estar comprendido entre el mínimo y el máximo de los precios que figuran aportados al expediente;

Considerando que, de acuerdo con lo informado por la Dirección Técnica y atendiendo a los razonamientos expuestos por la misma, debe ad-

mitirse como avalúo de la finca expropiada el propuesto por aquella, por estar comprendido entre el mínimo y el máximo de los precios fijados por el perito de la Administración y el del propietario, es perfectamente aceptable, justipreciándose por ello la finca en cuestión en doscientas ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos, en cuyo precio figura el 3 por 100 de afección, aceptándose, por no haber habido contradicción en ello, la superficie y lindes de la finca expropiada.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación general, y de acuerdo con lo informado por la Dirección Técnica,

He acordado fijar como justiprecio de la finca objeto de este expediente el de doscientas ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Madrid, 15 de febrero de 1949.—Firmado: F. Prieto Moreno (rubricado).

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos del artículo 34 de la vigente ley de Expropiación Forzosa por utilidad pública de 10 de enero de 1879 y 44 de su Reglamento de 13 de junio del mismo año, toda vez que ha sido aceptado por los propietarios de la finca expropiada a los efectos del justiprecio fijado en la preinserta resolución.

Madrid, 18 de febrero de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—816)

(O.—13.716)

## Obra Sindical «Previsión Social»

Esta Entidad saca a concurso la publicación de un Boletín mensual, que consta de 32 páginas. Pueden concurrir a este concurso los impresores y editores españoles, siempre que cumplan los requisitos exigidos en el pliego que se encuentra a disposición de todo el que lo solicite en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Previsión Social», calle de Castelló, número 18, Madrid.—El Secretario general, Luis Burgos Boezo.

(G. C.—853)

(O.—13.721)

PRIMERA REGIÓN MILITAR

JUNTA DE ACUARTELAMIENTO

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras correspondientes al «Proyecto de reparación de goteras y tubos de bajada para desagüe en el Hospital Militar de Urgencia» (número 801 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 28 del corriente, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 15 de febrero de 1949.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

Modelo proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., provisto de cédula personal núm. ..., clase ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... («Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puesto en las tablillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de reparación de goteras y tubos de bajada para desagües en el Hospital Militar de Urgencia» en Madrid (número 801 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... pesetas (consignarla en letra), que re-

presenta una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 195.670 (ciento noventa y cinco mil seiscientos setenta) pesetas, y, aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de abril de 1919 («Colección Legislativa» número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contabilidad Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, Cuota Sindical y accidentes de trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 3.913,40 pesetas, en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ...

(Firma del solicitante.)

Observaciones: En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 15, de 1941.

(G. C.—852) (O.—13.720)

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL PRADO

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1949 Pedro García Medina, que nació el día 13 de mayo de 1928, hijo de Inocencio y de Josefa, así como el de sus familiares, se le cita para que el próximo día 20 del actual asista al acto público que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las ocho, para llevar a efecto la clasificación y declaración de soldados de su reemplazo, pues de lo contrario será declarado prófugo.

Villa del Prado, 12 de febrero de 1949. El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—760) (X.—165)

BOADILLA DEL MONTE

Formado el proyecto del Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año de 1949, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y puedan formularse, en dicho plazo y ocho días siguientes, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Boadilla del Monte, 30 de diciembre de 1948.—El Alcalde, P. Nicolás.

(G. C.—765) (X.—169)

La rectificación del Padrón de habitantes, correspondientes a este Municipio y con referencia al 31 de diciembre de 1948,

se halla expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Boadilla del Monte, 31 de enero de 1949.—El Alcalde, P. Nicolás.

(G. C.—764) (X.—168)

MANZANARES EL REAL

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, en relación con el 31 de diciembre de 1948, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Manzanares el Real, a 15 de febrero de 1949.—El Alcalde-Presidente, Esteban Mesa.

(G. C.—763) (X.—167)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

La rectificación del Padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1948, queda expuesta al público para oír reclamaciones, y por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, 15 de febrero de 1949.—El Alcalde, Faustino Guijorro.

(G. C.—762) (X.—166)

CHAPINERIA

Ignorándose el paradero del mozo Pedro Gutiérrez Sepúlveda, hijo de Juan y de Emilia, nacido en esta localidad el día

3 de abril de 1928, perteneciente al reemplazo 1949, se le cita por el presente para que comparezca en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en los días 13 y 20 del actual, a las once horas, en que tendrá lugar la rectificación definitiva y cierre del allstamiento y la declaración de soldados, bajo apercibimiento de que en el caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Chapinería, a 7 de febrero de 1949.—

El Alcalde (ilegible).

(G. C.—759) (X.—164)

Fiscalía Provincial de Tasas de León

EDICTO

Por el presente se cita y hace saber a Lorenzo de la Torre González, de cuarenta y dos años, peón de la R. E. N. F. E., con carnet núm. 11.214; a Eduardo Bueno Jorge, de veintinueve años, casado, forjador de la R. E. N. F. E., con carnet núm. 52.724; natural de San Vicente de Alcántara y vecino de Madrid; a Mariano Sánchez Cachapo, cerrajero de la R. E. N. F. E., con carnet número 11.552, y vecino de Madrid, y a Julián Lozano Altozano, ayudante ajustador de la R. E. N. F. E., con carnet número 47.978, que en el expediente número 17.105, instruido contra los mismos, recayó acuerdo con fecha 7 de octubre próximo pasado, en virtud del cual fueron sancionados con las multas de 50 y 25 pesetas, respectivamente. Contra esta resolución pueden interponer el correspondiente recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa en tiempo de ocho días hábiles y siguientes al de la notificación del presente edicto, pasados los cuales sin haber recurrido, la sanción es firme, debiendo, por lo tanto, abonar la multa en el término de ocho días, y si no lo verifican se procederá a la exacción por la vía de apremio, pudiendo recoger las copias de la propuesta en esta Provincial.

León, 12 de febrero de 1949.—P. el Fiscal provincial de Tasas (ilegible).

(G. C.—822) (B.—1.078)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTOS

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a María Sánchez Pérez, de treinta y cuatro años, soltera, hija de Rafael y Carmen, natural de Santa Fe (Granada), cuyo paradero se desconoce, a fin de que comparezca en el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid (Casa de la Moneda, plaza de Colón, núm. 4), en el término de treinta días, con objeto de recibirla declaración en el expediente número 631, del año 1947; apercibiéndola que de no comparecer en el plazo señalado será condenada sin ser oída, previa declaración de rebeldía.

Dado en Madrid, a 15 de febrero de 1949.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—785) (B.—1.029)

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios en providencia de esta fecha y méritos del expediente núm. 60, de 1943, seguido en este Juzgado por tenencia de monedas de cobre sin curso legal contra Vicente Menéndez Rodríguez, alias «el Sereno», de cuarenta y ocho años, casado, sin profesión, hijo de Manuel y de Carolina, natural de Madrid, cuyo último domicilio fué en la calle de Pedro Tejeira, núm. 14, de esta capital, y contra Francisco Sancho Guerrero, alias «el Kuroki», de cincuenta y ocho años, casado, sin profesión, hijo de Salustiano y de Dominga, natural de Mazarambros (Teruel) y vecino de Madrid, con domicilio últimamente conocido en la calle de Ponce de León, núm. 4, se les cita y emplaza para que en un plazo de treinta

días comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Colón, núm. 4 (Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre), en las horas de once a trece, a fin de depone en el expediente citado que se les sigue; previniéndoles que de no comparecer será fallado, previa declaración de su rebeldía.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a los encartados, cuyo paradero hoy se ignora, expido el presente en Madrid, a 11 de febrero de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios adjunto (ilegible).

(G. C.—821) (B.—1.077)

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Cristóbal Soto Fernández, que tuvo su último domicilio en Sevilla y cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezca en el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, núm. 4 (Casa de la Moneda), a fin de recibirle declaración en el expediente núm. 631, del año 1947; apercibiéndole que de no comparecer el plazo señalado será condenado sin ser oído, previa declaración de rebeldía.

Dado en Madrid, a 15 de febrero de 1949.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—820) (B.—1.076)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, a instancia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, sobre propuesta de despido del empleado de la misma don Antonio Moya Ribate, se ha acordado citar al expresado demandado don Antonio Moya Ribate, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 28 de febrero actual y su hora de las diez y media de la mañana comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, para celebrar acto de conciliación y, en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que infente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le advierte que el expediente instruido por la Empresa se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado don Antonio Moya Ribate, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a 15 de febrero de 1949.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—518)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 7, de 1934, de la Secretaría del señor Salcedo, interpuesto por don José Polo de Bernabé y Bustamante, sobre revocación de acuerdo municipal de 3 de noviembre de 1933, que jubiló al Letrado don Ignacio Giraldo y ordenó amortizar la vacante, se ha acordado requerir al recurrente don José Polo de Bernabé para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a designar domicilio en esta capital, o apodere Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del pre-

sente recurso si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—505)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 26, de 1933, de los que se tramitaban en la Secretaría del señor Garrigues, interpuesto por don Rafael García García, sobre revocación de acuerdo relativo a la cesantía del recurrente en los talleres municipales, se ha acordado requerir al recurrente don Rafael García García para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a designar domicilio en esta capital, o apodere Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido de la continuación del citado recurso si no lo verifica en el expresado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—506)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 91, del año 1935, de los que se tramitaban en la Secretaría del señor Corujo, interpuesto por don José Fernández y Fernández, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente en el cargo de operario de Patios y Jardines, se ha acordado requerir al recurrente don José Fernández y Fernández para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a designar domicilio en esta capital, o apodere Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del presente recurso si no lo verifica en el expresado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—507)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 32, del año 1936, de los que se tramitaban en la Secretaría del señor Corujo, interpuesto por don José Martínez Campos, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 21 de febrero de 1936, que dejó cesante al recurrente en el cargo del Servicio de Limpiezas, se ha acordado requerir a don José Martínez Campos para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a designar domicilio, o apodere Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido de la continuación del citado recurso, si no lo verifica en el expresado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—508)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 30, de 1936, Secretaría del señor Latorre, interpuesto por don Julio Lamas Rodríguez, sobre recurso de anulación, contra decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 20 de febrero de 1936, sancionado por acuerdo del Ayuntamiento de 21 del mismo mes, que dispuso el cese del recurrente en el cargo que venía desempeñando, se ha acordado requerir al recurrente don Julio Lamas Rodríguez para que en término de treinta días comparezca ante este Tribunal a designar domicilio en esta capital, o nombre Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del presente recurso si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—509)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 36, del año 1936, de los que se tramitaban en la Secretaría del señor Latorre, interpuesto por don Angel Ibáñez Jorge, sobre revocación de decreto del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, sancionado por acuerdo del propio Ayuntamiento de 21 de igual mes, por el que se deja cesante al recurrente en el cargo que venía desempeñando, se ha acordado requerir al recurrente don Angel Ibáñez Jorge para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a designar domicilio o apodere Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido de la continuación del citado recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—510)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 10, de 1939, Secretaría del señor Latorre, interpuesto por don Basilio París Alba, sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 23 de octubre de 1939, que denegó licencia para ampliación de su establecimiento en Mayor, 13, se ha acordado requerir a don Basilio París Alba para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a designar domicilio en esta capital, o apodere Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del presente recurso si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—511)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 6

##### CECULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de doña Jacoba García Toledo, como legal representante de sus hijas doña Luisa y doña María del Pilar García Toledo, contra don José Montañés Barrios, doña Aurelia Montañés Barrios y los demás posibles herederos, desconocidos, de don Luis Montañés Barrios, y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre reconocimiento de hijos naturales, en los que se dictó la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Jacoba García Toledo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, como legal representante de sus hijas doña Luisa y doña María del Pilar García Toledo, representada

por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Manuel Piñero Forreálba; y de la otra, como demandados, don José Montañés Barrios, mayor de edad, casado, mecánico y de esta vecindad; doña Aurelia Montañés Barrios, mayor de edad, casada, sin profesión especial y con domicilio en esta capital, y los demás posibles herederos, desconocidos, de don Luis Montañés Barrios, todos los que se encuentran declarados en rebeldía, por no haberse personado en los autos, y el excelentísimo señor Fiscal, sobre reconocimiento de hijos naturales; y

##### Fallo

Que estimando la demanda deducida por doña Jacoba García Toledo, como legal representante de sus hijas doña Luisa y doña María del Pilar García Toledo, debo declarar y declarar que las mismas son hijas naturales del difunto don Luis Montañés Barrios, condenándose a los demandados don José Montañés Barrios, doña Aurelia Montañés Barrios y a los demás posibles herederos, desconocidos, del aludido don Luis Montañés Barrios, a estar y pasar por esta declaración; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que, además de notificarse en los estrados del Juzgado, mediante a la rebeldía de los demandados, se notificará por edictos, si el actor no hiciere uso de la facultad que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Obiols (rubricado).

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, Carlos Viada (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don José Montañés Barrios y doña Aurelia Montañés Barrios, y a los demás posibles herederos, desconocidos; de don Luis Montañés Barrios, expido la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a once de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Viada.

(A.—10.696)

##### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señalá, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 5

Tejerina Díez (Angel), natural de San Salvador de Cantamada (Palencia), nacido el 2 de octubre de 1924, hijo de Eloy y de Emilia, soltero, profesor, domiciliado últimamente en la Cava Baja, número 30, de esta capital, procesado por hurto en causa núm. 248, de

1947, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—801)

Masedo Espinel (Julio), natural de Tetuán de las Victorias (Chamartín de la Rosa), nacido el 7 de abril de 1930, hijo de Demetrio y Ramona, soltero, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Nuestra Señora del Pilar, núm. 59, procesado por hurto en causa núm. 152, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—867)

Maes Tendero (Antonio), natural de Valencia, nacido el 18 de marzo de 1897, hijo de Pascual y Rosa, viudo, chófer, domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias, núm. 20, interior, tercero, procesado por tentativa de robo en causa núm. 256, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—800)

Guil Valverde (María), natural de Albolodoy (Almería), nacida el 7 de febrero de 1924, hija de José y Francisca, casada, enfermera, domiciliada, últimamente en la calle de la Luna, número 1, de esta capital, procesada en causa núm. 181, de 1946, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—799)

Romero Molina (Rosa), nacida el 5 de febrero de 1925, hija de Francisco y de Carmen, natural de Martos (Jaén), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, procesada en sumario 357, de 1948, por delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

(B.—848)

Santiago del Rey (Francisco), natural de Carabanchel Bajo, nacido el 11 de marzo de 1923, hijo de José y Felisa, soltero, pastor, domiciliado últimamente en la calle de Bretón de los Herreros, núm. 8, procesado por estafa en causa núm. 388, de 1946, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—847)

Dios López (Antonio de), natural de Mancha Real (Jaén), nacido el 14 de octubre de 1918, hijo de Bartolomé y María del Carmen, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, calle de María de Guzmán, núm. 22, procesado en causa núm. 152, de 1947, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—846)

#### JUZGADO NUMERO 6

López Navas (Juan), de veintiocho años, casado, hijo de Cristino y Julia, natural de Carpio de Tajo (Toledo) y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de la Cabeza, núm. 34, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de los de esta capital, con objeto de serle notificado el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido con el núm. 44, del corriente año, por delito de robo.

(B.—803)

#### TALAVERA DE LA REINA

Reneo Jaén (Matias), hijo de Matias y de Manuela, natural de Talavera de la Reina, de estado soltero profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, Pa-

tio de San José, procesado por desórdenes públicos, causa núm. 25, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina para notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

(G. C.—535) (B.—774)

**COLMENAR VIEJO**

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Alfonso Albendes Luna, de diecisiete años, soltero, fontanero, hijo de Toribio y de Petra, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, donde tuvo su último domicilio en Colón, 51, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, adordada por la Superioridad en sumario que contra el mismo y otro se tramita bajo el núm. 125, de 1947, por robo.

(G. C.—537) (B.—776)

**TORRELAGUNA**

Se cancela la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 7 del pasado enero, reclamando a Sebastián Rodrigo Ramiro, conocido por Félix, en el procedimiento que allí se indica, el cual ha comparecido voluntariamente al tener conocimiento de la reclamación de que era objeto, encontrándose ya a disposición de este Juzgado.

(G. C.—538) (B.—777)

**PAMPLONA**

Fernández Miembro (Gonzalo), de veintidós años, hijo de Leopoldo y de Aurora, natural de Santander, empleado, vecino de Madrid, Preciados, 33, segundo derecha, actualmente en ignorado paradero, procesado en causa que se le sigue con el número 394, de 1947, por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa.

(B.—767)

**ALCALÁ DE HENARES**

Por el presente, y a virtud de haber sido habido el procesado Prudencio Mate-sanz Herráiz, se deja sin efecto la requisitoria de 16 de abril de 1947, dimanante del sumario núm. 652, de 1946, por robo, y que fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 30 de abril de 1947, núm. 102.

(G. C.—539) (B.—745)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

El señor don Alfonso Algara y Sáiz, Juez del municipal número once, de esta capital, en providencia de este día, dictada en juicio verbal civil seguido a instancia de doña Margarita López Gómez de Salazar, contra don Salvador Torres Cartas o sus ignorados herederos, sobre reclamación de quinientas treinta y cinco pesetas cincuenta y tres céntimos, he acordado señalar para la celebración del juicio el día nueve de marzo próximo y hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado, citándose a las partes y al demandado don Salvador Torres Cartas, a sus ignorados herederos o los que actualmente pertenecza la tercera parte de la mina «San Ignacio de Loyola», sita en el término de Baquerés (Almería), que fué propiedad del primero, por medio de edictos, que se fijará uno de ellos

en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; aperebiendo a dichos demandados que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse y si no comparecen les parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expidió el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal número once, Alfonso Algara.

(A.—10.697)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

**EDICTO**

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal propietario de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición, instado por don Victorino Serrano Pecharrómán, contra don Alfredo Magaro Bollero y otro, aquél de ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto bajo número treinta y ocho de la casa sita en esta barriada, calle María Cristina, por cesión del mismo, habiendo sido admitida la demanda y mandada tramitar como determina la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y conferir traslado de la demanda a los demandados, a fin de que en el improrrogable término de seis días la contesten en forma; aperebiéndoles, caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y parales el perjuicio a que hubiere lugar. Y desconociéndose cuál sea el domicilio actual del demandado don Alfredo Magaro, por el presente se le confiere traslado de la demanda y, a los fines acordados, se le hace saber que las copias de demandas y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Chamartín de la Rosa, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—10.694)

**CITACIONES**

*Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a Encarnación Peinado Garrido, de veintidós años, estado soltera, natural de Sevilla, vecina de Madrid, domiciliada en Olmo, núm. 3, hija de Rafael y de Concepción, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 8 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 241, de 1948, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—657) (B.—911)

**JUZGADO NUMERO 12**

Antonio o Rodrigo Pérez Pérez, de veintidós años, hijo de Rodrigo y de Josefa, natural de Madrid, vendedor, y domiciliado últimamente en Marqués de Santa Ana, 24, se le cita para que el día 4 de marzo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 706, de 1948.

(B.—808)

Rosario Loeches Soler, de cuarenta años, soltera, sus labores, hija de Enrique y Ana, natural de Madrid y domiciliada últimamente en Inmaculada, número 22 (Puente de Vallecas), se le cita para que el día 25 de marzo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 720, de 1948.

(B.—928)

Angel Gómez Alvarez, de veintidós años, soltero, enfermero, hijo de Manuel y Luz, natural de Madrid y domiciliado últimamente en el paseo de Zorrilla, número 26 (Valladolid), y accidentalmente en Churruga, 1 ó 2 (Madrid), se le cita para que el día 25 de marzo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 716, de 1948.

(B.—927)

**JUZGADO NUMERO 14**

Santos Sanz Moragón, de treinta y seis años, casado, hijo de Dorotheo y de Ramona, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, núm. 78, comparecerá el día 14 de marzo, y las diez y treinta horas, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 632, de 1949, instruido contra el mismo.

(B.—809)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas núm. 807, seguido por lesiones, contra José Souto Pedreira, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 12 de marzo, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente y a Eloísa Navarro Delgado, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—831)

En el juicio de faltas núm. 414, seguido por estafa, contra Damiana Puñol Fernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17 el día 12 de marzo, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a la denunciante Aurora Cadierno Villar y a los denunciados Damiana Puñol Fernández, Emiliano Suárez Díaz y Simona Villarreal Escudero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—830)

En el juicio de faltas núm. 632, seguido por malos tratos contra Bernardino Calvo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 12 de marzo, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Vidal Zarzuela, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—829)

En el juicio de faltas núm. 24, seguido por malos tratos, contra Francisco Alonso Mochuco, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá

lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 12 de marzo, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente y a José Vázquez Cola, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—828)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 38, de 1948, seguidos por hurto, contra Abelardo Cobos López, del que se ignora su último domicilio, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—963)

**GUADARRAMA**

Ordenada por la Superioridad la celebración de juicio verbal de faltas relativo al sumario núm. 17, de 1943, sobre robo, contra Jesús García Contreras, se ha acordado la celebración del mismo el día 3 de marzo y hora de las doce de su mañana, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—715) (B.—976)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

**Sección de Ahorro**

Solicitado duplicado por extravío de las libretas de ahorro siguientes: Central, números 121.116, Marino del Hierro de Bilbao; 172.028, Rafael Fernández García y Angeles Bauer Lenke; 178.080, Severino López y López y Agustina García Castro. Sucursales: números 4.307, primera, Frutos Estebanz García; 2.055, segunda, Francisca Herrera Alvarado; 2.493, segunda, Consuelo Plaza Cifuentes, y 516, quinta, Juan Bustos Santos, se anuncia al público por el presente, para proceder a la expedición de nuevas libretas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, a contar de su inserción, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Madrid, 17 de febrero de 1949.—El Jefe de Ahorro, A. Montero.

(A.—10.695)

**AVISO**

Don Catalino Muñoz, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la calle de Dolores Barranco, número 69, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Hipólito Zapatero Catalina.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan haber alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—10.698)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53

TELEFONO 25 32 02